

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.844/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Javier Nicolás METAZA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Antropología y Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Procesos Históricos y Servicios Turísticos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica del alumno METAZA;

QUE por Nota N° 119/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 638/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Javier Nicolás METAZA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Antropología y Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Procesos Históricos y Servicios Turísticos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Procesos Históricos y Servicios Turísticos;

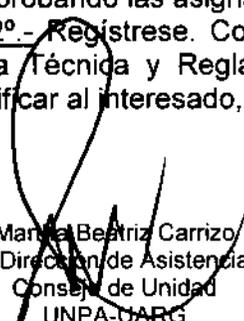
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

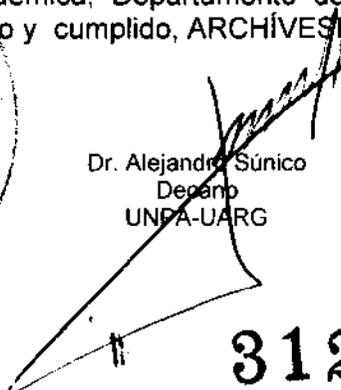
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Javier Nicolás METAZA (D.N.I. N° 35.569.735) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Antropología y Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Procesos Históricos y Servicios Turísticos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Procesos Históricos y Servicios Turísticos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Mariana Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Depano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

312